ADENDA

LICITACION PUBLICA No. 015 de 2020.

El Departamento del Quindío, expide adenda para el proceso de selección Licitación Pública N. 015 de 2020, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVO MEDICO, NECESARIOS PARA DOTAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO: "REMODELACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS"**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día veintidós (22) de febrero de 2021, se publicó el anexo al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección Licitación Pública N. 015 de 2020.

2. Que en atención a observaciones presentadas por los interesados y las respuestas emitidas por la Secretaría de Salud, en el citado proceso, se hace necesario modificar el anexo del pliego de condiciones definitivo.

3. Que de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

   (...)

   La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

4. Que, por lo expuesto anteriormente, el anexo del pliego de condiciones definitivo, se modificará de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 7.2 OBLIGACIONES, LITERAL A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA APLICA GRUPOS 1, 2 Y 3 del anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección licitación pública **No.** 015 de 2020, así:

(...)

11. Teniendo en cuenta la complejidad de la E.S.E el servicio técnico debe brindar soporte las 24 horas del día, razón por la cual se deben suministrar las direcciones electrónicas, números de contacto; actividad que se realizará por escrito a la jefatura del área del equipo biomédico con copia al supervisor del contrato, se deberá entregar un equipo de respaldo durante el tiempo que dure el servicio técnico requerido y deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. ***Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, siempre y cuando sean daños atribuibles a defectos de fábrica o fallas ajenas a la mala manipulación***

(...)

SEGUNDO: Modificar la NOTA 1 del numeral 5.2 CALIDAD MAYOR COBERTURA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (30PUNTOS), APLICA GRUPOS 1, 2 Y 3 del anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección licitación pública No. 015 de 2020, así:

"...El ofrecimiento se hará en el formato que elabore la entidad para tal fin, en todo caso el mismo se realizará y suscribirá bajo la gravedad del juramento, en el cual el proponente manifieste que se obliga a su cumplimiento de acuerdo a lo que establezca la entidad para su ejecución. Así mismo, indicará que dentro del servicio de mantenimiento adicional que ofrece, se encuentran incluidos sin ningún costo para la entidad los kit de mantenimiento y los repuestos que se requieran siempre y cuando sean por daños atribuibles a defectos de fábrica o fallas ajenas a la mala manipulación."

SEGUNDO: Las demás disposiciones del anexo del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección licitación pública No. 015 de 2020, continúan vigentes.

Se firma el día doce (12) del mes de marzo de 2021.

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación
Proyectó: Derly Joven Santanilla. Abogada Contratista